



Consejo de Seguridad

Distr. general
30 de julio de 2020
Español
Original: inglés

Carta de fecha 30 de julio de 2020 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Indonesia ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de informarle de que, bajo la presidencia de Indonesia, el Consejo de Seguridad tiene previsto celebrar el jueves 6 de agosto de 2020 un debate abierto de alto nivel sobre la cuestión de los vínculos entre el terrorismo y la delincuencia organizada.

Presidirá la reunión la Ministra de Relaciones Exteriores de la República de Indonesia, Retno L. P. Marsudi.

Indonesia ha elaborado una nota conceptual para orientar el debate (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Dian Triansyah **Djani**
Representante Permanente de la
República de Indonesia ante las Naciones Unidas



Anexo de la carta de fecha 30 de julio de 2020 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Indonesia ante las Naciones Unidas

Nota conceptual para el debate abierto de alto nivel del Consejo de Seguridad sobre la cuestión de los vínculos entre el terrorismo y la delincuencia organizada, que se celebrará el jueves 6 de agosto de 2020 a las 10.00 horas

Antecedentes

1. Los vínculos entre el terrorismo y la delincuencia organizada plantean una amenaza creciente a la comunidad internacional. Resulta cada vez más preocupante que los terroristas puedan sacar provecho de actividades de la delincuencia organizada, ya sea nacional o transnacional, como el tráfico de armas, personas, drogas, objetos y bienes culturales; el comercio ilícito de recursos naturales y fauna y flora silvestres; el uso indebido de empresas comerciales legítimas, organizaciones sin fines de lucro, donaciones y herramientas de financiación colectiva; y el producto de actividades delictivas como, entre otras, el secuestro para obtener rescates, la extorsión y el robo de bancos, o los delitos de grupos organizados transnacionales en el mar.
2. La gravedad de la amenaza varía según la región, el carácter transnacional y las complejas relaciones entre el terrorismo y la delincuencia organizada, lo que pone de manifiesto la importancia de la cooperación internacional y de la coordinación de las respuestas en diversos planos. Para optimizar las medidas destinadas a hacer frente a esos vínculos, conviene conocer su naturaleza y motivos. En ocasiones, puede tratarse de alianzas oportunistas entre terroristas y grupos delictivos organizados basadas en la coincidencia de perspectivas o en relaciones personales.
3. Además, a medida que las autoridades nacionales han ido reorientando la atención y los recursos hacia la lucha contra la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), han surgido nuevos problemas, como las limitaciones de las fuerzas del orden a la hora de realizar operaciones y las consiguientes repercusiones en la seguridad de las fronteras, ya que las pautas de tránsito se están desplazando hacia rutas irregulares por las restricciones de los viajes aéreos.
4. En vista de esos problemas, cada vez se tiene mayor conciencia de la necesidad de afrontar con eficacia los vínculos entre el terrorismo y la delincuencia organizada. En 2019, el Consejo de Seguridad aprobó las resoluciones [2482 \(2019\)](#) y [2462 \(2019\)](#), que tratan de esos vínculos y se sustentan en resoluciones anteriores del Consejo, a saber, las resoluciones [2368 \(2017\)](#), [2322 \(2016\)](#), [2195 \(2014\)](#) y [1373 \(2001\)](#), y en una declaración de la Presidencia del Consejo, [S/PRST/2018/9](#).
5. En resoluciones anteriores, el Consejo de Seguridad se ocupó de las relaciones entre las actividades terroristas y algunos tipos de delincuencia organizada, como la trata de personas (resoluciones [2331 \(2016\)](#) y [2388 \(2017\)](#)), el tráfico ilícito de armas de fuego (resolución [2370 \(2017\)](#)), el secuestro para obtener rescate (resolución [2133 \(2014\)](#)), el tráfico ilícito de bienes culturales (resolución [2347 \(2017\)](#)), el tráfico ilícito de petróleo (resolución [2199 \(2015\)](#)), el tráfico ilícito de carbón por parte de Al-Shabaab (resolución [2498 \(2019\)](#)) y el tráfico ilícito de drogas (declaraciones de la Presidencia [S/PRST/2010/4](#), [S/PRST/2012/16](#) y [S/PRST/2013/22](#)).
6. Entre otras cosas, en dichas resoluciones se exhorta a los Estados Miembros a entender mejor y afrontar los vínculos entre la delincuencia organizada y el terrorismo, que constituyen una amenaza para la seguridad y el desarrollo, y a intensificar la cooperación en este ámbito y reforzar sus capacidades en materia de aplicación de la ley, enjuiciamiento, acción judicial y control fronterizo para atajar

esos vínculos, reconociendo el papel de las organizaciones y mecanismos regionales y subregionales en el fortalecimiento de esas capacidades. Además, se pide a las entidades de las Naciones Unidas, en particular a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y a la Oficina de Lucha contra el Terrorismo, que apoyen a los Estados Miembros en ese empeño.

7. Conforme a lo solicitado en la resolución 2482 (2019) del Consejo de Seguridad, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y la Oficina de Lucha contra el Terrorismo han elaborado, con aportaciones de Estados Miembros y organismos competentes de las Naciones Unidas, un informe del Secretario General sobre las medidas adoptadas por los Estados Miembros y las entidades de las Naciones Unidas para abordar la cuestión de los vínculos entre el terrorismo y la delincuencia organizada (S/2020/754), en el que se señalan muchas de las medidas y buenas prácticas aplicadas por los Estados Miembros y ámbitos en los que podrían adoptarse medidas adicionales.

Objetivo y alcance

8. Desde que, en julio de 2019, el Consejo de Seguridad celebró su último debate abierto sobre el particular, la conciencia de los problemas que encuentran los Estados Miembros para afrontar con eficacia esas amenazas interrelacionadas y el empeño en tratarlos han ido en aumento.

9. El debate abierto permitirá a los Estados Miembros y Estados observadores examinar problemas persistentes teniendo concretamente en cuenta los cambios de dinámica resultantes de la COVID-19; señalar enseñanzas extraídas y buenas prácticas para abordar los vínculos en cuestión; y determinar las esferas en que se podrían adoptar nuevas medidas conjuntas con el apoyo de, entre otros, las entidades competentes del sistema de las Naciones Unidas.

10. Se invita a los participantes a tratar las siguientes cuestiones durante el debate abierto:

a) ¿Qué medidas y prácticas pueden aplicar los Estados Miembros para prevenir, detectar y combatir mejor los vínculos entre el terrorismo y la delincuencia organizada con los marcos jurídicos pertinentes, entre otros medios?

b) ¿Cuáles son los problemas concretos y las buenas prácticas en los planos estratégico, legislativo y operacional a la hora de afrontar los vínculos entre el terrorismo y la delincuencia organizada, y cómo pueden el Consejo de Seguridad y las entidades competentes de las Naciones Unidas ayudar a los Estados Miembros y observadores a resolverlos?

c) ¿Qué medidas se están adoptando para entender la naturaleza de los vínculos entre el terrorismo y la delincuencia organizada y cómo se concretan en las diversas regiones?

d) ¿Cuáles son los problemas que han surgido a raíz de la crisis sanitaria mundial de la COVID-19 en relación con los vínculos entre el terrorismo y la delincuencia organizada, y qué buenas prácticas han aplicado los funcionarios de la justicia penal para resolverlos?

e) ¿Se han detectado nuevas tendencias en los vínculos entre el terrorismo y la delincuencia organizada que los Estados Miembros deberían analizar para adoptar medidas?

f) ¿En qué otros ámbitos podrían cooperar los Estados Miembros, las organizaciones y mecanismos regionales y las organizaciones internacionales, en particular las entidades competentes de las Naciones Unidas, para prevenir y

combatir el terrorismo que saca partido de la delincuencia organizada, y cuáles son las buenas prácticas con las que las organizaciones y mecanismos regionales han afrontado esos vínculos?

Modalidad y oradores

11. El debate abierto se celebrará por videoconferencia y estará presidido por la Ministra de Relaciones Exteriores de la República de Indonesia.

12. Se invita a los Estados Miembros y Estados observadores a enviar una exposición escrita de unas 500 palabras a la División de Asuntos del Consejo de Seguridad (dppa-scsb3@un.org). Las exposiciones que se envíen antes del 6 de agosto de 2020 se compendiarán en un documento.

13. El Consejo de Seguridad escuchará las exposiciones informativas de Vladimir Voronkov, Secretario General Adjunto de la Oficina de Lucha contra el Terrorismo, y Ghada Fathi Waly, Directora Ejecutiva de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.
